AGMER CERA CTE
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 0367/17-JC

Paraná, 26 SEP 2017

VISTO

La Resolución 331/17 JC de la Tecnicatura Superior en Enfermería la cual requiere ser rectificada en algunos de los espacios y;

CONSIDERANDO

Que las competencias emitidas van siendo puestas en vigencia y evaluadas en su aplicación.

Que Jurado de Concursos con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios acuerda las modificaciones correspondientes.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y considera que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los distintitos espacios curriculares hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que es necesario dar prioridad a la titulación docente según lo establecido en la Resolución Nº 2300/12 CGE y Nº 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las rectificaciones de competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares y las Coordinaciones de Prácticas Profesionalizantes de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior yDirección de Gestión Privada CGE.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E

ANEXO

TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA

RESOLUCION Nº 0620/15 C.G.E.

	2º Año
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	Técnico Superior en Enfermería Enfermero Profesional / Universitario Enfermero Licenciado en Enfermería Médico. Paramédico. Médico Psiquiatra. Psicólogo
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II	Técnico Superior en Enfermería Enfermero Profesional / Universitario Enfermero Licenciado en Enfermería Médico. Paramédico.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E